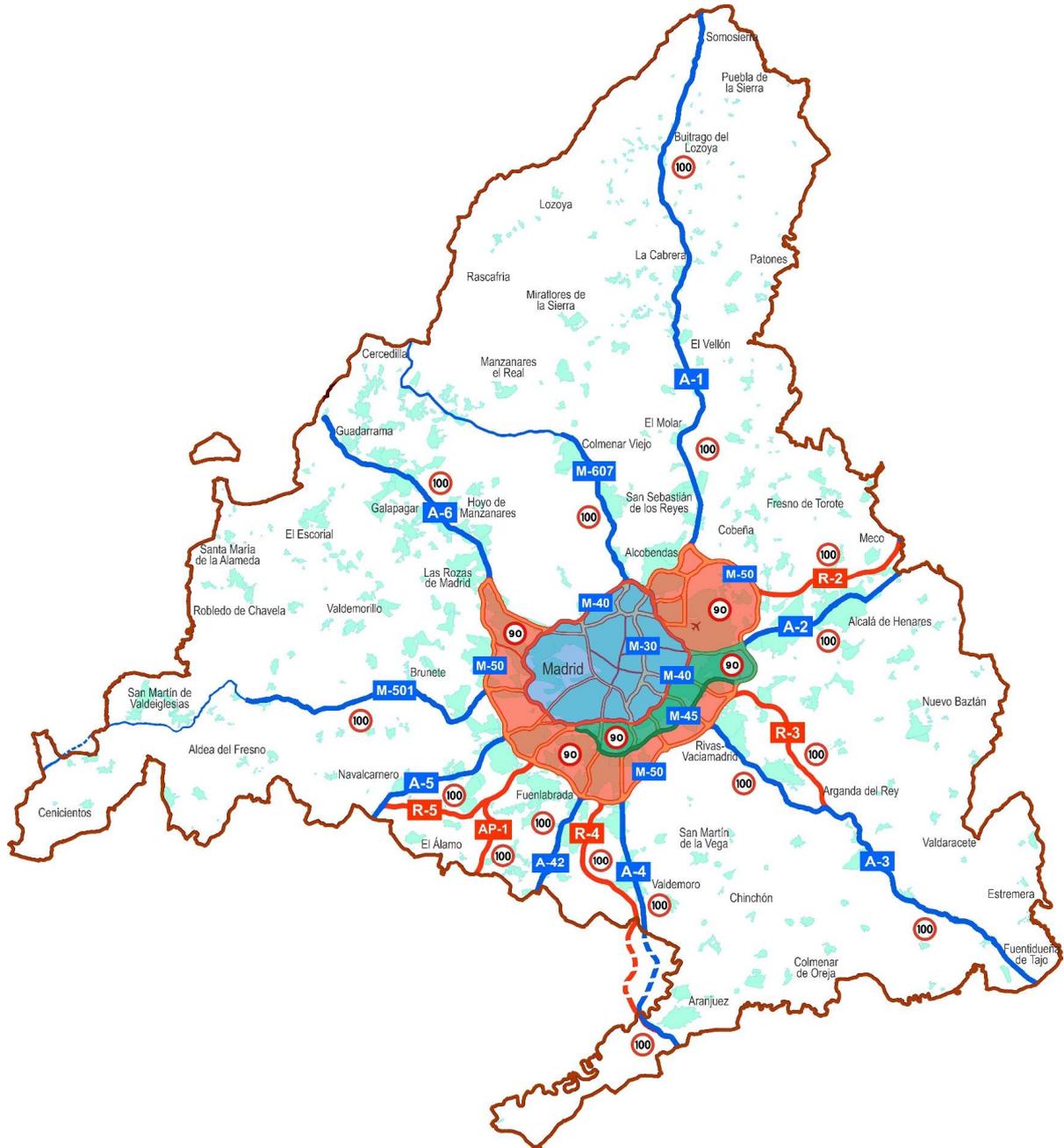


# Medidas de limitación de velocidad durante el Escenario 4 de Alerta



## Limitación de velocidad a 90 km/h

en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las vías interurbanas M-40, M-45 y M-50, y en tramos situados en el interior de la M-50 de las vías de alta capacidad radiales de acceso a Madrid, que normalmente tengan una velocidad permitida superior



## Limitación de velocidad a 100 km/h

en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las vías alta capacidad radiales de acceso a Madrid exteriores a la M-50, que normalmente tengan una velocidad permitida superior y



## Recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 km/h

en el resto de la Red de carreteras de la Comunidad de Madrid cuya velocidad normal permitida sea mayor